



Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios de Carvajal S.A. (antes Carvajal Internacional S.A.) de 2010, convoca a la:

**ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS
EMITIDOS POR CARVAJAL S.A. (ANTES CARVAJAL INTERNACIONAL S.A.) DE 2010 (Emisor)**

REUNIÓN DE PRIMERA CONVOCATORIA

Que se llevará a cabo el día 9 de Julio de 2014 a las 10:00 de la mañana en el Salón de Recepciones del Gun Club, ubicado en la Av Calle 82 No 7-77 de la ciudad de Bogotá D.C., para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea, así como de la Comisión Aprobatoria del Acta.
4. Presentación del Informe del Emisor a los Tenedores de Bonos para ilustrar los efectos de las propuestas de modificación al Prospecto de Emisión y Colocación de Bonos, elaborado por Carvajal S.A.
5. Concepto de la Calificadora a los cambios propuestos
6. Presentación del Concepto del Representante Legal de los tenedores de Bonos a los cambios propuestos
7. Propuesta de modificación a las condiciones del empréstito con el objeto de someter a consideración de la Asamblea una decisión en los términos del Artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010.

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

MONTO INSOLUTO: Total: \$ 400.000.000.000

- BONOS SERIE A7 CON UN MONTO INSOLUTO DE DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 240.840.000.000)
- BONOS SERIE A10 CON UN MONTO INSOLUTO DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 159.160.000.000)

QUORUM: Según lo establecido en la Circular Externa 012 de 1998 en su numeral 3.6, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, la asamblea de tenedores podrá deliberar y decidir con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto pudiendo consentir las modificaciones a las condiciones de la Emisión. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores de bonos presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en dicho último aviso.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 (Art. 1.2.4.21. Resolución 400 de 1995 Modificado. Res. 1210 de 1995, art. 8), las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de Tenedores de Bonos emitidos por la Sociedad Emisora con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR: Considerando que la totalidad de los bonos de la Sociedad Emisora fueron emitidos en forma desmaterializada, los tenedores de bonos o sus representantes deberán exhibir los certificados de depósito expedidos por DECEVAL S.A. al momento de su ingreso a la respectiva reunión o enviar copia de los mismos vía fax a ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos emitidos por Emisor, al número (051)6162711 en el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la misma. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes. Los apoderados deberán exhibir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo será publicado en la página web web de Carvajal S.A. www.carvajal.com y en la página web del Representante Legal de los Tenedores de Bonos www.alianza.com.co.

INFORMES DE LA SOCIEDAD EMISORA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores: (i) El Informe especial elaborado por Carvajal S.A. en su condición de Emisor; (ii) El concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos; (iii) El concepto de BRC Inversor Services S.A. SCV en su calidad de calificadora; y (iv) Modelo del Poder a presentar el día de la Asamblea; estarán disponibles para los Tenedores de Bonos en las instalaciones de las siguientes entidades: Carvajal S.A. (el Emisor) en la Calle 29 Norte # 6ª-40 de Cali; Alianza Fiduciaria S.A. (Representante Legal de los Tenedores de Bonos) en la Avenida 15 # 100-43 de Bogotá; DECEVAL (Administrador de la Emisión desmaterializada) en la Av. Calle 26 # 59 - 51 Torre 3 Oficina 501 de Bogotá, en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en la Carrera 7 # 71-21 Torre B Piso 12. Edificio BVC y en la Superintendencia Financiera en la Carrera 7 # 4-49 de Bogotá. Asimismo, dichos documentos se encontrarán disponibles para ser consultados durante el mismo término en la página web del Carvajal S.A. www.carvajal.com y en la página web del Representante Legal de los Tenedores de Bonos www.alianza.com.co. El informe especial ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, derogando la Resolución 400 de 1995.